

*REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR*

Valledupar, dieciséis (16) de febrero de 2021

SECRETARIA.- Al Despacho del señor Juez el proceso EJECUTIVO seguido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra DESMOCARIBE Y OTROS. RAD. 2006 – 00056 - 00, para lo de su cargo.

IVAN JESUS ARAUJO LIÑAN
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR. Quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Del respectivo dictamen pericial presentado por el señor REYES ALBERTO DELUQUE JIMENEZ, córrase traslado a las partes por el término de diez (10) días, para que procedan conforme lo establecido en el artículo 228 y ss del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GERMAN DAZA ARIZA
Juez